



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEDEMA  
Secretaría de  
Medio Ambiente



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/0440/2024

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información

Folio: 301153624000176

Xalapa, Veracruz a 08 de agosto de 2024

### PERSONA SOLICITANTE

PRESENTE

La que suscribe, Lcda. Emma Angelica Franco Alor, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Medio Ambiente, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 7 fracción I inciso d) y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 370, de fecha 15 de septiembre de 2023; artículos primero, segundo, tercero y séptimo del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y se crea el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 156 de fecha 19 de abril de 2017; por medio del presente y con motivo de dar cabal cumplimiento a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 301153624000176, fundamento y expongo lo siguiente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 6º inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en correlación directa con lo establecido en los artículos 2º fracción I, 4º, 9 fracción I, 131 fracción I, 132, 134 II, III, VII, XII, 143, 145, 153 y 156 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de los ordenamientos normativos mencionados; toda vez que la suscrita inició el trámite de su solicitud, girando atento oficio de búsqueda de la información al área que posiblemente pudiera generar, poseer o resguardar la información solicitada, siendo la Unidad Administrativa, con la finalidad de dar atención a la solicitud de información objeto del presente.

Descripción de la solicitud:

*"Explicación Breve del por que los Jefes del Departamentos pertenecientes a la Dirección de Control de la Contaminación Ambiental no tienen el mismo salario siendo estos del mismo nivel estructural.*

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano  
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Tel: 01 228 818 1111

[www.veracruz.gob.mx/medioambiente](http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*El salario mas bajo del Departamento es el de Gestión Industrial con quien tiene mas carga de trabajo.*

*Cecilia Maldonado Mujer - 25552.2*

*Osmar Emmanuel Ayala Chora - Hombre 25398.12*

*Brenda Leticia Arriaga Aburto - Mujer - 22367.52*

*Teodoro Bravo Gabriel - Hombre - 25400.86".*

Derivado de lo anterior, este sujeto obligado garantiza el derecho humano de acceso a la información en el ámbito de sus atribuciones y competencias a través de las siguientes acciones:

1. Mediante Oficio No. UT/0430/2024, la Jefa de la Unidad de Transparencia gira atento oficio de búsqueda al Jefe de la Unidad Administrativa, con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el motivo de proporcionar la información solicitada.
2. A través de Oficio No SEDEMA/UA/RH/O02218/2024, el L.A.E. Esteban Ramírez Gómez, Jefe de la Unidad Administrativa, emite respuesta a su solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 301153624000176.

Documentales que se anexan a la presente.

En la solicitud de información se estableció la forma de entrega de la información, siendo el siguiente:

- Correo electrónico.

Le hago de su conocimiento que con fundamento en los artículos 153 y 156 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las personas solicitantes podrán impugnar a través del recurso de revisión, en el supuesto de manifestar inconformidad con la respuesta otorgada por el área responsable del sujeto obligado.

Le pido de la manera más atenta y con la finalidad de otorgarle la máxima protección a su derecho de acceso a la información, para cualquier asesoría, duda o aclaración puede dirigirse personalmente en el domicilio oficial de esta Secretaría de Medio Ambiente, ubicado en calle



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



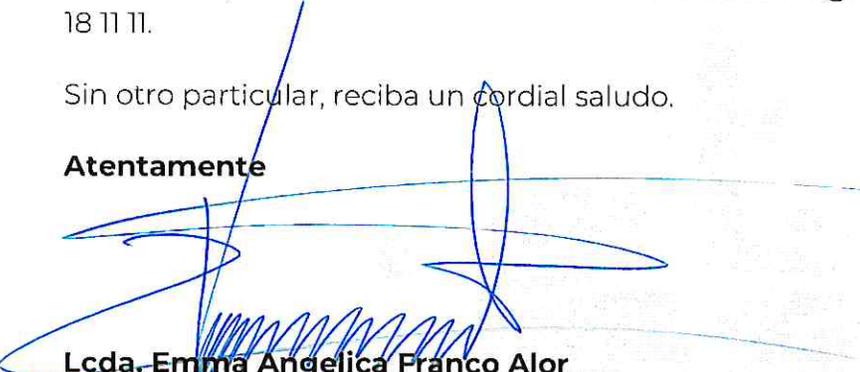
**SEDEMA**  
Secretaría de  
Medio Ambiente



Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano de esta ciudad de Xalapa, Ver., con la titular de la Unidad de Transparencia, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas, así como el correo electrónico [utsedema@veracruz.gob.mx](mailto:utsedema@veracruz.gob.mx) y el teléfono 01 228 8 18 11 11.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lcda. Emma Angelica Franco Alor**  
Jefa de la Unidad de Transparencia

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el aviso de privacidad integral de la solicitud de acceso a la información pública, a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/aviso-de-privacidad-sedema/>.

C.c.p. Archivo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano  
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Tel: 01 228 818 1111  
[www.veracruz.gob.mx/medioambiente](http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDEMA**  
Secretaría de  
Medio Ambiente



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Oficio No. UT/0430/2024

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información

Folio: 301153624000176

Xalapa, Veracruz a 12 de julio de 2024

**L.A.E. Esteban Ramírez Gómez**

Jefe de la Unidad Administrativa  
PRESENTE

La que suscribe, Lcda. Emma Angelica Franco Alor, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Medio Ambiente, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 7 fracción I inciso d) y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 370, de fecha 15 de septiembre de 2023; artículos primero, segundo, tercero y séptimo del acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y se crea el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 156 de fecha 19 de abril de 2017; me permito informarle que se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 301153624000176.

Descripción de la solicitud:

*"Explicación Breve del por que los Jefes del Departamentos pertenecientes a las Dirección de Control de la Contaminación Ambiental no tienen el mismo salario siendo estos del mismo nivel estructural.*

*El salario mas bajo del Departamento de Gestión Industrial con quien tiene mas carga de trabajo.*

*Cecilia Maldonado Mujer - 25552.2*

*Osmar Emmanuel Ayala Chora - Hombre 25398.12*

*Brenda Leticia Arriaga Aburto - Mujer - 22367.52*

*Teodoro Bravo Gabriel - Hombre - 25400.86"*

Derivado de lo anterior, con base en los artículos 4, 5, 6, 9 fracción I, 11 fracción XVI, 132, 134 fracción II y III, 135, 139, 140 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tengo a bien solicitarle de la manera más atenta, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se proporcione a esta Unidad a mi cargo la información antes señalada, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para estar en posibilidad de atender en tiempo y forma lo peticionado.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo que antecede podrá ampliarse, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberá manifestar a más tardar el último día del término señalado, para que sean sometidas a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 147 de la citada Ley de Transparencia.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano  
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Tel: 01 228 818 1111  
[www.veracruz.gob.mx/medioambiente](http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDEMA**  
Secretaría de  
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

Si los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, deberá comunicarlo en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para requerir a la persona solicitante que se aporten más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados, con fundamento en el artículo 140 de la multicitada Ley de Transparencia.

De acuerdo a lo estipulado en artículo 143 último párrafo de la Ley 875, lo que a la letra dice *"En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos, por Internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información en un plazo no mayor de cinco días hábiles"*. Por lo que usted deberá otorgar la información a esta unidad de transparencia a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del presente.

De ser el caso, según lo previsto en los artículos 6, 145 Fracción I y 152 de la Ley de Transparencia en cita, previo a la entrega de la información, deberá indicar el costo que tenga su certificación, envío y/o reproducción, así como el procedimiento que deberá seguir la persona solicitante, para hacerlo de su conocimiento, indicando el lugar, los horarios en los que tendrá acceso, el nombre, cargo y datos de contacto del personal que le permitirá el mismo, el número de hojas, el costo por unidad, y asimismo, en el supuesto de constar la información con más de veinte hojas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 fracción II de la Ley local 875 de Transparencia, el área responsable para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información; necesite ampliar el plazo de respuesta, clasificar la información por confidencial o reservada o declarar la inexistencia de la información, previo a la entrega de la información deberá someter a consideración del Comité de Transparencia su petición fundada y motivada, a fin de que el Comité emita la determinación de confirmar, modificar o revocar la misma.

No omito manifestar que la inobservancia y omisión a lo detallado en el cuerpo del presente, podrá dar lugar a las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 257 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad en la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lcda. Emma Angelica Franco Alor**

Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. Secretario de Medio Ambiente. Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 01 228 818 1111

[www.veracruz.gob.mx/medioambiente](http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEDEMA  
Secretaría de  
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEDEMA  
Secretaría de Medio Ambiente

08 AGO 2024

*Ru*  
17:00

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
Oficio No. SEDEMA/UA/RH/O02218/2024  
Asunto: en atención a la solicitud  
Folio 301153624000176  
Xalapa, Veracruz 08 de agosto de 2024  
Hoja 1 de 3

Lcda. Emma Angelica Franco Alor  
Jefa de la Unidad de Transparencia  
Presente

En atención a su similar no. SEDEMA/UT/0120/2024, con fundamento en el artículo Quinto transitorio del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz núm. Ext. 156 de fecha 19 de abril de 2017, y de conformidad con la solicitud con número de folio 301153624000176, la cual se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

De conformidad con la información que el área a mi cargo pudiera generar, poseer o resguardar, y con la finalidad de que se cumpla con la solicitud correspondiente al folio 301153624000176, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de garantizar su derecho humano de acceso a la información y con relación a lo manifestado, se hace de conocimiento que, la integración del salario depende de la forma de contratación e historial laboral de la persona que ocupa el puesto, vigilando el ente que no rebase de las percepciones autorizadas, tal y como se puede consultar en el marco normativo de percepciones y deducciones, así como en el tabulador autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Gaceta Oficial Núm. 516 Tomo II Ext. de 27 de diciembre de 2023:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/Gac2023-516-Miercoles-27-TOMO-II-Ext.pdf>

Al ingresar al enlace anterior, se dirige la persona solicitante al artículo 44 del D E C R E T O Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se establecen las percepciones y deducciones autorizadas para los servidores públicos.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano  
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Tel: 01 228 818 1111

[www.veracruz.gob.mx/medioambiente](http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



UNIDAD ADMINISTRATIVA
Oficio No. SEDEMA/UA/RH/O02218/2024
Asunto: en atención a la solicitud
Folio 301153624000176
Xalapa, Veracruz 08 de agosto de 2024
Hola 2 de 3

Artículo 44. Las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales autorizadas para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente Decreto, son las siguientes:

Table with 7 columns: Dependencia/Entidad, Percepción (Mensual), Dependencia (de Referencia), Escala de Base, Prestaciones (ordinarias), Salario (Mensual) (de Referencia), and Prestaciones (ordinarias). Rows include various government departments like Contratación de Bienes, Dependencias de Dependencias, etc.

Dichas percepciones mensuales se podrán asignar de acuerdo a los márgenes del techo presupuestal autorizado a las Dependencias y Entidades, asimismo, no deberá implicar la solicitud de incrementos o renivelaciones salariales.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEDEMA  
Secretaría de  
Medio Ambiente



UNIDAD ADMINISTRATIVA  
Oficio No. SEDEMA/UA/RH/O02218/2024  
Asunto: en atención a la solicitud  
Folio 301153624000176  
Xalapa, Veracruz 08 de agosto de 2024  
Hoja 3 de 3

*Los importes presentados no consideran los incrementos salariales que se autoricen para el Ejercicio Fiscal 2024, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.*

*Los sueldos, salarios y remuneraciones netas mensuales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, se integran por conceptos de percepciones y deducciones ligadas a la forma de contratación e historial laboral de la persona que ocupa el puesto. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán vigilar que independientemente a la forma de integración del salario, este no rebase las percepciones autorizadas, salvo los casos señalados en el artículo 47 del presente Decreto. Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán abstenerse de solicitar contrataciones de personal con un sueldo menor al salario mínimo vigente para el presente Ejercicio Fiscal, en apego a la normativa federal en la materia.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente  
L.A.E. Esteban Ramírez Gómez  
Jefe de la Unidad Administrativa

c.c.p. Archivo  
ERG/ARG

